

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 65/2019

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD:0001213/2019

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2019

**OBJETO:** Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores A, B, C, D y Nros. 5 a 7, ubicados en el edificio anexo “A” de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses adicionales.

#### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **7** días del mes de **AGOSTO** de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/4 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 6/13 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Obras y Operaciones, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición del objeto del llamado.

#### c) Crédito legal

Obra a fojas 52 la Solicitud de Gastos N° 68/2019 del Departamento Presupuesto contemplando la afectación preventiva que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$1.782.312) al ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 119/175 la D CA-DIR N° 082/19 de fecha 23 de mayo de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

#### e) Publicación y difusión de la convocatoria



Obran a fojas 181/182 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (30/05/2019 y 31/05/2019), y a fojas 178 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 179 luce la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 180 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 185 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a las firmas: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., obrante a fojas 187/264; y ASCENSORES SERVAS S.A., obrante a fojas 265/306.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obran a fojas 307/313 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. (CUIT 30-68307675-5): presenta PÓLIZA N° 190240255985 de ALLIANZ ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S.A. por \$187.726
- 2) ASCENSORES SERVAS S.A. (CUIT 30-60596505-5): presenta PÓLIZA N° 97.495 de CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por \$150.000.-

**h) Evaluación de las ofertas**

**Análisis técnico y admisibilidad**

Surge del informe técnico de fojas 320 efectuado por la Subdirección Operativa Edilicia de la Dirección de Obras y Operaciones; de los antecedentes de los oferentes, el precio cotizado y demás documentación técnica presentada por estos; y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

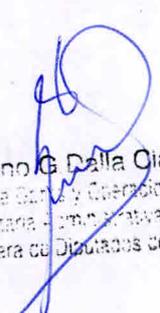
Oferente	Fundamento
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.	Presenta una cotización que excede significativamente el costo estimado inicialmente por el organismo.
ASCENSORES SERVAS S.A.	No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de contrataciones aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales, de acuerdo a la constancia obrante a fojas 316.

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR**, en el renglón único, a las firmas **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. CUIT N° 30-68307675-5** y **ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT N° 30-60596505-5**, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. **DECLARAR FRACASADO** el presente llamado a Licitación Pública, en virtud de la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*

  
Mariano G. Dalla Cia  
Director de Compras y Cooperación  
Secretaría Administrativa  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

*Del 12 de Agosto 2019  
Comisión Evaluadora*

  
**MARTÍN LOIGO**  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN